



CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO

DENOMINACIÓN

Devolución de tasas y precios públicos

OBJETO

La devolución de tasas y precios públicos abonados a la Universidad de Málaga, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Servicios académicos y/o administrativos correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

FORMA DE INICIO

El procedimiento se inicia tanto de oficio, por la Universidad de Málaga, como a solicitud de parte interesada, de la siguiente forma:

Inicio de oficio:

Mediante acuerdo adoptado por el/la Jefe/a de la Secretaría del Centro organizador de las respectivas enseñanzas.

Inicio a solicitud de parte interesada:

De forma presencial: Mediante la cumplimentación del correspondiente modelo que figura en la página web de la Universidad de Málaga ([enlace](#)), y su presentación en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga, o en los registros auxiliares de éste ubicados en las dependencias de las Secretarías de los diferentes Centros de dicha Universidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUCTORA

Secretaría de la respectiva Facultad o Escuela o Servicio de Acceso

ÓRGANO QUE RESUELVE LA SOLICITUD

Secretario/a General

0





Jefe/a de la Secretaría de la respectiva Facultad o Escuela o Jefe/a del Servicio de Acceso

(según la causa alegada, de acuerdo con lo establecido en las normas procedimentales aplicables)

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

Tres meses

EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN EN PLAZO

Desestimatorios

FORMA DE NOTIFICACIÓN

Mediante correo postal o notificación electrónica con aviso a dirección de correo electrónico, a elección del solicitante.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Recurso de alzada, ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de fecha 9 de mayo de 2019, por la que se establecen las normas reguladoras del procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos abonados a dicha Universidad, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos.

[\(enlace\)](#)

NORMATIVA APLICABLE

Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (BOE del 15 de abril)

[\(enlace\)](#)

Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 14 de julio)

[\(enlace\)](#)

